

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 2.638

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.-39.099/21.-SANTA CRUZ DEL VALLE.—Nuevo abastecimiento de aguas.

Contratista: D. Luis Vázquez Carrasco.

Fianza de 155 000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Civil. Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.669

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Se anuncia Concurso para la contratación de las obras del Colector

de Alcantarillado de la zona norte, segunda fase, que comprende desde la carretera Avila-Valladolid hasta la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyas obras se efectuarán con arreglo al Proyecto y Presupuesto confeccionado por el Arquitecto Municipal, D. José Ramón Oria Martínez Conde.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

El tipo de licitación será el de 14.980 085 pesetas, pudiendo los licitadores comprometerse a ejecutar las obras conforme al precio de licitación, o consignar la rebaja que tengan por conveniente u ofrecer otras compensaciones tales como disminución del plazo de ejecución de las obras, etcétera.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva se fijará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento sobre el precio de adjudicación. Ambas fianzas o garantías se constituirán en la forma determinada en el citado Reglamento.

El Proyecto, los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente se encuentran de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por los industriales a quienes interese tomar parte en el Concurso, durante las horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el Concurso pueden presentarse durante las horas de Oficina en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de las Pliegos

se efectuará al día siguiente hábil y a las 13 horas, en el despacho de la citada Secretaría Municipal ante el Ilmo. señor Alcalde Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre de....., enterado de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Avila para contratar, mediante Concurso la realización de las obras del Colector de Alcantarillado de la Zona Norte, segunda fase, se compromete al cumplimiento de todas las condiciones que rigen en Concurso, e igualmente se compromete a realizar las obras conforme al Proyecto técnico en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Declaración de capacidad.—A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al Concurso anunciado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Avila, con el fin de la construcción del Colector de Alcantarillado de la Zona Norte, segunda fase».

(Fecha, firma y rúbrica del licitador).

Avila, 11 de noviembre de 1975.
—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 2716

ANUNCIO

Por orden de mi Autoridad, se halla depositada una vaca, de seis años, castaña calzada de las extremidades posteriores, bragada y estrella, de ignorada procedencia.

Se anuncia a los efectos de lo determinado por el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, con la advertencia, de que transcurridos quince días, a contar del presente anuncio, sin ser reclamada, se procederá a su venta en pública subasta.

Avila, 11 de noviembre de 1975.
—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 2.758

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL
DE AVILA

Por el presente se hace público que a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio, y durante el plazo de quince días, se admitirán proposiciones para adquirir por concurso carbón y leña, con destino a las calefacciones de la Delegación Provincial de Sindicatos de Avila y Comarcal de Arévalo, cuyo detalle se recoge en el pliego de condiciones que puede examinarse durante las horas de oficina en la Secretaría Provincial de esta D. P. S.

Avila, 17 de noviembre de 1975.
—El Secretario Provincial Sindical,
M. Ramiro Pallarés López.

Número 2.710

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
AVILA

La Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, hace saber: Que por el transcurso del plazo de tres

años de vigencia, sin solicitarse prórroga ni concesión derivada de los mismos, han sido caducados, los siguientes permisos de investigación minera con expresión de su número, nombre, mineral, pertenencias y términos municipales:

679, «San Gregorio», 35, Wolfra-
mio y Estaño, Peguerinos (Avila) y
San Rafael, anejo de El Espinar (Se-
govia)

696, «Mina Mari», Cobre, 380,
Cebreros y Hoyo de Pinares.

Lo que se hace público declaran-
do franco el terreno comprendido
en sus perímetros, excepto para sus-
tancias reservadas a favor del Esta-
do, no admitiéndose nuevas solici-
tudes hasta que sea convocado el
concurso a que se refieren los ar-
tículos 53 y 64 de la Ley de Minas
de 21 de Julio de 1973.

Avila, 10 de Noviembre de 1975.
—El Delegado Provincial, P. D. el
Ingeniero Jefe de la Sección de Mi-
nas, Antonio Sarasola Martínez.

Número 2.712

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.893.

A los efectos previstos en los De-
cretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de
octubre, se abre información pública
de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de
San Bartolomé de Pinares.

Emplazamiento: San Bartolomé
de Pinares.

Finalidad: Reemisor de Televisión
Española.

Características: Línea eléctrica en
Alta Tensión de 330 metros de lon-
gitud, conductores cobre varilla de
3 milímetros de luz, aislador de vi-
drio ARVI 22 y ESA 1.503, apoyos
metálicos y madera tratadas.

Centro de transformación de 25
KVA., 15.000 ± 5 por 100 / 220 —
127 V.

Presupuesto: 264.020 pesetas.

Se solicita: Autorización adminis-
trativa.

Todas aquellas personas que se

consideren afectadas, podrán pre-
sentar los escritos que estimen
oportunos, ante esta Delegación
Provincial del Ministerio de Indus-
tria, Avenida de Portugal, 27, en el
plazo de 30 días.

Avila, a once de Noviembre de
mil novecientos setenta y cinco.—
Por El Delegado Provincial, (Ile-
gible).

Número 2.728

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6 909

A los efectos previstos en los De-
cretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de
octubre, se abre información públi-
ca de la siguiente instalación eléc-
trica.

Peticionario: Unión Eléctrica, So-
ciedad Anónima.

Emplazamiento: El Losar-Juncia-
na (Avila).

Finalidad: Suministro de energía
eléctrica a dichos pueblos.

Características: Línea eléctrica en
Alta Tensión a 15 KV. aérea trifási-
ca, que enlaza con los pueblos de
El Losar y Junciana.

Presupuesto: 723.480 pesetas.

Se solicita: Autorización admi-
nistrativa.

Todas aquellas personas que se
consideren afectadas, podrán pre-
sentar los escritos que estimen
oportunos, ante esta Delegación
Provincial del Ministerio de Indus-
tria, Avenida de Portugal, 27, en el
plazo de 30 días.

Avila, a trece de noviembre de
mil novecientos setenta y cinco.—
P. El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Ins-
trucción número cinco de Madrid

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe,
Magistrado Juez de Primera Ins-
tancia número cinco de esta Ca-
pital.

Hace público: Que en este Juzga-

do se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Elvira Matilde García Rueda, natural de Santa María del Tiétar (Avila), hija de Carlos y Santiago, que falleció en estado de soltera en Madrid a 21 de febrero de 1975, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Juan, Doña Fidela, Doña Rosa, D. Victoriano, D. Eleuterio y D. Tomás García Rueda, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, se expide el presente con el Visto Bueno del Señor Juez en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José A. Enrech.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.
—2.711

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En juicio ejecutivo número 34/75 seguido a instancia de D. Angel García Arroyo, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González contra D. Vicente Domínguez Gamó, en rebeldía, sobre reclamación de 65.364 pesetas de principal y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta, por primera vez de los siguientes bienes y derecho embargados al deudor:

- 1.º Balanza marca BERKEL Modelo 4 F tasada en 10.000 pesetas.
- 2.º Una máquina sumadora marca Olivetti eléctrica, tasada en pesetas 14.000.
- 3.º Una balanza marca Ariso, tasada en 6.000 pesetas.
- 4.º Instalación frigorífica 2 cámaras 45.000 pesetas.

El derecho de traspaso de un local

comercial situado en la planta baja de la casa número 11 de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, tasado en 1.400.000 pesetas.

Los bienes muebles se hallan bajo depósito en poder del demandado en el local comercial indicado.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre próximo a las 11 horas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de dichos bienes y derecho, sin cuyo requisito no serán admitidos. El deudor podrá liberar los bienes embargados antes de celebrarse el remate pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible).
—2.693

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 126 de 1975, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco; el señor D. Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto y en virtud de denuncia de Tomás Hernández Rubio, mayor de edad, soltero y vecino de Avila, contra Luis Enrique Fernández Romay, de diez y seis años, soltero, camarero y residente en La Coruña; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Luis Enrique Fernández Romay, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio. No ha lugar a indemnización civil por haberse renunciado a ella por el perjudicado, Tomás Hernández Rubio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva así de notificación legal al penado Luis Enrique Fernández Romay, nacido en La Coruña, el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Carlos y de Clarisa, soltero, camarero, que tuvo su último domicilio conocido en La Coruña, calle Vereda del Polvorín, número 50, 5.º, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Miguel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo.
—2.637

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el número 59 de 1975 y a que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; el señor D. Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila y su comarca habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González, en nombre y representación de D. Gumersindo Palomo Moreno, contra D. José Rodri-

guez Torres, mayor de edad, vecino de Guadalajara, con domicilio en calle Generalísimo, número 35; en reclamación de cinco mil quinientas veinte pesetas, costas y gastos, y... FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González, en nombre y representación de D. Gumersindo Palomo Moreno, contra D. José Rodríguez Torres, en reclamación de cinco mil quinientas veinte pesetas, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la suma reclamada, así como las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. José Rodríguez Torres, que se encuentra en ignorado paradero, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente edicto en Avila, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —2 691.

Juzgado Comarcal de Arévalo

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de esta Ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 88/75, por daños en accidente de circulación, contra otro y Rafael Arjona Moyano, cuyas circunstancias personales del mismo no constan en autos, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Cavanilles, número 12, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se deja sin efecto la citación acordada del mismo para el día diez del próximo mes de Diciembre, y se le cita nuevamente de comparecencia ante este Juzgado para el día diecisiete del mismo mes a las once de su mañana, con el fin de que asista a la celebración de expresado juicio, previniéndole que podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Arévalo, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (Ilegible). —2.703

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario 1973-A, por transferencia de la partida 6,8101 del presupuesto ordinario, por importe de 1.087.077 pesetas, con destino a reforzar la consignación de las partidas de gastos de las obras de abastecimiento de aguas, ampliación y pavimentación de la calle «Corral de Concejo» 1.ª Fase, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en el que se admitirán las reclamaciones que se presenten (artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local).

El Hornillo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar. —2.617

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por los madereros D. Venancio Crespo González, D. Marciano Pérez Mateos, D. Mariano Crespo González, D. Isidro Blázquez Fraile, D. Alberto Rodríguez Díaz, D. García Segovia y D. Regino Blázquez Fraile, la Devolución de la fianza constituida para responder de sus respectivos contratos de aprovechamientos de maderas, se expone al público por el plazo de quince días para que durante el mismo, puedan reclamar cuantas personas crean tener derecho alguno exigibles a los mismos por razón de referidos contratos.

Guisando, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.618

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días el Pliego de

Condiciones que ha de servir de base para la subasta de la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares de esta localidad durante el año 1976.

Casillas, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.619

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

Contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio durante el año de 1976.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de octubre actual se abre licitación pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población en el año de 1976.

La contratación de este servicio se llevará a cabo de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y su realización será efectuado con el volquete de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se recibirán en Secretaría, horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión, hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación todas las personas o Entidades no incapacitados para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 500 pesetas. La definitiva que garantice el contrato será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condicio-

nes a los diez días hábiles siguientes a la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2 620

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la madera de 125 pinos laricios con un volumen de 110 metros cúbicos de madera, procedentes del monte número 44 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalacruz, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.635

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos del fruto del piñón albar en el monte público de los propios de este Municipio, número 40. Con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y los efectos consiguientes.

San Vicente de Arévalo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.696

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE FRUTO DEL PIÑÓN (URGENTE)

Al siguiente día hábil después de transcurridos los diez hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, representante de ICONA y del Secretario que dará fe del acto, la subasta de los aprovechamientos del fruto del piñón albar que seguidamente se detalla:

La subasta se celebrará a las once horas y corresponde al aprovechamiento del fruto del piñón albar del Monte público número 40, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas, siendo el precio índice el de doce mil pesetas.

Cuya subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de las condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza para tomar parte en cada subasta, será el 3 por 100 del precio de tasación, siendo la fianza definitiva del 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Si alguna subasta o esta subasta fuera declarada desierta, sin previo anuncio y bajo las mismas condiciones, se celebrará la segunda, transcurridos los cinco días hábiles desde la celebración de la primera.

Las proposiciones ajustadas al modelo corriente, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la

subasta, en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para optar al aprovechamiento del fruto del piñón, acompañando los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, para esta clase de subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento el pago del presente anuncio y demás estipulaciones del pliego de condiciones.

San Vicente de Arévalo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.697

Ayuntamiento de Navahondilla

SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las catorce horas, la siguiente subasta:

Objeto.—Aprovechamiento de los pastos con 50 vacunas en Pradera de Guadalamin del Monte número 76 del Catálogo de estos Propios.

Fechas del aprovechamiento.—Del 1 de abril al 31 de diciembre de 1976.

Tipo de tasación.—Base: 60.000 pesetas. Índice: 120.000 pesetas.

Fianzas.—Provisional: 1.800 pesetas. Definitiva: 6 por 100 importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Gastos.—Todos aquellos que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Navahondilla, a 3 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, León Serrano.

—2.613

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año 1976.

1.º De 570 pinos, con cubicación aproximada de 440 metros de maderas.

Base: 770.000 pesetas.

Indice: 962.500 pesetas.

Garantía provisional: 23.100 pesetas.

2.º De 552 pinos, con cubicación aproximada de 498 metros de maderas.

Base: 796.800 pesetas.

Indice: 996.000 pesetas.

Garantía provisional: 23.904 pesetas.

3.º De 560 pinos, con cubicación aproximada de 472 metros de maderas.

Base: 802.400 pesetas.

Indice: 1.003.000 pesetas.

Garantía provisional: 24.072 pesetas.

4.º De 253 pinos, con cubicación aproximada de 297 metros de maderas.

Base: 564.300 pesetas.

Indice: 705.375 pesetas.

Garantía provisional: 16.929 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapaci-

dad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida y Carnet de Empresa con responsabilidad número.... de fecha....

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones y regirán las condiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200 de fechas 20 y 21 de agosto, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio del presente año.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

El Hornillo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de D....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número..... de fecha enterado del aprovechamiento de como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha dede 197 ... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.653

Alcalda de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Contratación del servicio de recogida de basuras en el casco y extrarradio de la localidad bajo el tipo de tasación de 500.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato.—Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1976.

Garantías.—Provisional: 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13 hasta las 13 horas del anterior hábil señalado para la subasta que tendrá lugar a las 13 horas de como se cumplan 20 hábiles contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos tengan relación con el expediente.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta sobre recogida domiciliaria de basuras de este Municipio, se compromete a realizarlo por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Segunda subasta.—De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran 10 también hábiles, de celebrada la primera.

Sotillo de la Adrada, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.660

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayunta-

miento ha aprobado el Presupuesto extraordinario formado para el pago de obras de Instalación «Pista Polideportiva» en esta localidad cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial de Avila, siendo el importe de la operación de doscientas once mil pesetas, mediante un anticipo, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Sanchidrián, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.
—El Alcalde, Antonio Sáez.

—2.675

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Don Luis Rivas Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fragua, forja y cerrajería, en la calle de Gredos, número 49, de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Candeleda, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.
—2.598

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual, aprobó los Pliegos de Con-

diciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios del Monte número 89 de estos Propios y año 1976, divididos en los siguientes lotes:

Lote 1.º—De 950 pinos, con volumen de 975 metros cúbicos.

Lote 2.º—De 973 pinos, con volumen de 975 metros cúbicos.

Lote 3.º—De 268 pinos, con volumen de 650 metros cúbicos.

Lote 4.º—De 980 pinos, con volumen de 946 metros cúbicos.

Lote 5.º—De 296 pinos, con volumen de 660 metros cúbicos.

Lo que se hace público, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.
—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.
—2.649

ALCALDIA DE PEDRO RODRIGUEZ

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de servir de base para la celebración de la subasta de aprovechamiento del fruto del piñón albar en el Monte público de los propios de este Municipio, números 36/37.

Con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Pedro Rodríguez, cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Adolfo González.
—2.621

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE FRUTO DEL PIÑON (URGENTE)

Al siguiente día hábil después de transcurridos los diez hábiles, con-

tados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, de un representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y a las horas que después se indican, la subasta pública de los aprovechamientos del fruto del piñón albar que seguidamente se detalla:

Comprende esta subasta el aprovechamiento del fruto del piñón albar del Monte público número 36/37 bajo el precio de tasación de catorce mil pesetas, siendo el precio índice el de veintiocho mil pesetas, que se celebrará a las once horas.

Cuya subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de las condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza para tomar parte en cada una de estas subastas, será el 3 por 100 del valor de tasación, siendo la fianza definitiva del 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Si alguna subasta o esta fuera declarada desierta, sin previo anuncio y bajo las mismas condiciones, se celebrará la segunda, transcurridos los cinco días hábiles desde la celebración de la primera.

Las proposiciones ajustadas al modelo corriente, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para esta clase de subastas, en sobre cerado y con la inscripción «Proposición para optar al aprovechamiento del fruto del piñón», acompañado de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, para esta clase de subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento el pago del presente anuncio y demás estipulaciones del pliego de condiciones.

Pedro Rodríguez, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Adolfo González. —2.622

Alcaldia de San Juan de Gredos

ANUNCIO

Don Iluminado García Moreno, vecino de San Juan de Gredos (Avila), ha solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza que tiene constituida, para responder de las obligaciones como adjudicatario de 108 pinos sylvestris, con un volumen de 119 metros cúbicos de madera, de la corta ordinaria de 1973-74.

Lo que se publica para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones correspondientes por dicho aprovechamiento por quienes creyeren tener algún derecho al mismo.

San Juan de Gredos, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Laureano Martín Casillas. —2.651

Alcaldia de Navalperal de Tórmes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalperal de Tórmes, 8 de Noviembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.648.

Ayuntamiento de Bernuy Salinero

EDICTO

Durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones de las exacciones municipales, que seguidamente se relacio-

nan, pertenecientes todos ellos al ejercicio de 1975.

Arbitrio sobre la riqueza Rústica y Urbana, gotereo de canales y canales, rodaje y arrastre de carros, circulación de bicicletas, estabulación de ganados y arbitrio sobre el censo canino.

Durante dicho plazo, podrán examinarse y presentarse en su caso las reclamaciones que hubiere lugar.

Bernuy Salinero, a 31 de octubre de 1975.—El Alcalde, Blas Sánchez. —2.555

Alcaldia de Santa Maria del Tiétar

A los efectos de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se hallan expuestos al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones de los interesados los documentos siguientes:

1.º Acuerdo de imposición y Ordenanzas sobre licencias para construcciones y obras, servicio de Matadero, recogida de basuras, servicio de alcantarillado, servicio de agua potable a domicilio, ocupación de la vía pública con escombros, mesas de los cafés, etc. en la vía pública; puestos, barracas, etc. en la vía pública y arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

2.º Expediente de tramitación.

Santa María del Tiétar, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.604

AYUNTAMIENTO DE NAVAHOONDILLA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de quince días, el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencia.

Navahondilla, 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde, León Serrano. —2.652

Alcaldia de Tornadizos de Avila

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo

de quince días hábiles, la siguiente Ordenanza:

Derecho, tasa sobre licencia para construcciones y obras, así como también el expediente de imposición.

Con el fin de que en expresado plazo pueda ser examinado por los interesados y a efectos de cuanto dispone la Ley de Régimen Local vigente.

Tornadizos de Avila, 6 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.670

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los años 1971, 72, 73 y 74, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldeaseca, a 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Evencio Sanz. —2.583

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un tiempo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1973 y 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones procedentes.

Bohoyo, 4 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.590

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1975



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE AVILA

En la sede central de este Gobierno Civil se halla a disposición de todas las personas que deseen expresar su sentimiento de pésame y condolencia por la muerte de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo, los correspondientes pliegos de firmas, situados a la entrada de la puerta principal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 20 de Noviembre de 1975.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

En señal de condolencia por la muerte de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo, todos los locales de espectáculos públicos (cines, teatros, discotecas, bailes, etc.), de la Capital y Provincia cerrarán sus puertas desde el día de hoy hasta las 18 horas del próximo domingo día 23 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Avila, a 20 de Noviembre de 1975.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.694

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCION

ANUNCIO

Por D. Vicente Somoza García, Industrial y vecino de El Barraco (Avila), con domicilio en la calle de San Isidro número 20, se ha solicitado la devolución de las fianzas que por un importe de treinta y tres mil seiscientos y veintitres mil seiscientos cincuenta pesetas, tiene depositadas en esta Depositaria Provincial con fechas 21 de Abril y 10 de Julio del año actual, para responder de las obras de ampliación y renovación de la red eléctrica de El Barraco, e instalaciones eléctricas en Navahondilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones por escrito quie-

nes creyeren tener algún derecho exigible a referido Sr. Somoza García.

Avila, siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.684

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS
SUCURSAL DE AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un Depósito en metálico constituido el 6 de julio de 1967 por Don Segundo Arribas de Dom-pablo, para obtener la Tarjeta de Transportes de viajeros para el vehículo AV-6.610, expedido por esta Sucursal con los números 351 de entrada y 237 de registro, por la cantidad de siete mil quinientas pe-

setas, se previene a la persona que haya podido encontrarlo debe presentarlo en esta Delegación de Hacienda—Negociado de Caja de Depósitos— ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado queda NULO el citado Resguardo y sin ningún valor ni efecto según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 2.610

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

En los Libros de Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, anteriores a los de fecha 6 de

Mayo de 1966, se halla inscrito el aprovechamiento que a continuación se indica, con expresión de sus características y cuyo asiento lleva vigente más de veinte años:

Provincia: Avila.

Número de inscripción de la provincia: 4.

Número del registro especial A: 1.

Número del registro especial B: 2.

Nombre del usuario: Duque de Abrantes y de Linares.

Corriente: Arroyo sin nombre.

Término municipal: La Torre (Ávila).

Volumen de agua: No consta.

Salto utilizado: No consta.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título: Uso inmemorial.

Observaciones: Inscripción provisional.

La Comunidad de Vecinos de La Torre (Ávila) manifiesta ser usuaria de dicho aprovechamiento y solicita la inscripción definitiva del mismo a su nombre, aportando declaración jurada de sus características y plano que los define, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la O. M. de 29 de Abril de 1967 y de cuya documentación resultan las superficies regables de 34,8302 y 5,0880 Hectáreas. En consecuencia se procede a incoar expediente con objeto de fijar las características de los aprovechamientos, elevando a definitivas las inscripciones existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones pertinentes los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Torre o en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1973 y 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito.

Donvidas, a 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Matias Sainz.

—2.600.

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Velayos, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Velasco.

—2.704

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento núm. 2 de crédito por medio del superávit anterior dentro

del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Narros de Saldueña, a 13 de Noviembre de 1975.—El Alcalde, Sofio Martín del Oso.

—2.723

AYUNTAMIENTO DE VICOLOZANO

ANUNCIO

Al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por periodo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los padrones de las siguientes exacciones municipales, pertenecientes todos ellos al presente ejercicio de 1975.

Arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana; tasa sobre desagüe de canales y canalones; tasa sobre letreros y anuncios visibles desde la vía pública; tasa sobre rodaje de carros; tasa sobre circulación de bicicletas y arbitrio sobre el censo canino.

Durante dicho plazo, podrán ser examinados y presentadas en su caso las reclamaciones a que hubiere lugar.

Vicolozano, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Florencio Garzón San Juan.

—2.636

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Palacios de Goda, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Aurelio de Castro.

—2.701